

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1316/2023  
Fecha Resolución: 16/10/2023

**Autoridad:** Presidente D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, en virtud del artículo 9 de los Estatutos del Organismo.

### Concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2023. (OPAEF IV)

Por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, siendo publicado en BOP n.º 78, de 5 de abril de 2023, BDNS (identif.): 6861151.

Que en el periodo transcurrido desde el 29 de agosto, día de celebración de la Comisión de Valoración IV, hasta el día la presente Comisión, 3 de octubre, han presentado solicitud de adhesión al Fondo los Ayuntamientos de La Campana, Castilleja del Campo, Herrera y Osuna.

Tal y como se establece en la base 11, de las Bases de la convocatoria, corresponderá a la Presidencia de la Diputación de Sevilla y a la Presidencia del OPAEF la resolución de los anticipos reintegrables en función del análisis y valoración de las solicitudes de participación en el Fondo realizada por la Comisión de Valoración.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, celebrada el 3 de octubre de 2023, en la que se propone la concesión del anticipo que corresponde a las aplicaciones presupuestarias de la Diputación de Sevilla, y el informe de Intervención, de fecha 11 de octubre de 2023 tengo a bien RESOLVER:

**PRIMERO:** Conceder y abonar, con cargo al Presupuesto OPAEF 2023, al Ayuntamiento de Herrera, el anticipo reintegrable que aparece en el siguiente cuadro, con cargo a la aplicación presupuestaria del OPAEF y por la cuantía referida (A1), cuyo total suma la cantidad de 300.000,00 €.

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>HERRERA</b>
<b>NIF</b>	P4105000F
<b>Anticipo Ordinario Neto (AON)</b>	1.543.559,51 €
<b>CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA</b>	762.779,76 €
<b>EXPEDIENTE</b>	P4105000F-2023-FEAR-OPAEF IV-L3

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/10/2023 19:35:27
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	16/10/2023 18:03:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==</a>		



<b>Línea</b>	3
<b>TIPO</b>	TESORERIA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	8200.93400.82020
<b>CANTIDAD CONCEDIDA (A1)</b>	300.000,00 €
<b>PLAZOS</b>	11
<b>CUOTA ORDINARIA</b>	27.272,72 €
<b>ÚLTIMA CUOTA</b>	27.272,80 €

**SEGUNDO:** Que la entidad beneficiaria del anticipo reintegrable deberá justificar ante el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla, la aplicación del anticipo a los fines para los que se concedió en el plazo y mediante la documentación que a continuación se referencia:

Línea 3.- Seis meses. Certificado de ingreso en contabilidad expedido por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad.

En caso de no justificar en los plazos anteriormente descritos la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Sevilla al inicio del Expediente de reintegro, total o parcial según corresponda, de la cantidad concedida, no justificada, y pendiente de devolver.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/10/2023 19:35:27
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	16/10/2023 18:03:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rQDXKxbf9gvSGvkD2t15Eg==</a>		

